

VISTO:

El Informe N° 00005-2021-RH-MIGRACIONES, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, se considera pertinente designar al profesional que ocupara dicho cargo de confianza;

En cumplimiento de las funciones establecidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2020-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 11 de enero de 2021, a la señora ALBINA ESPINOZA PONTE en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRIEDA ROXANA DEL ÁGUILA TUESTA
Superintendente Nacional de Migraciones

1918542-1

Designan Asesor del Despacho de la Superintendencia Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000012-2021-MIGRACIONES

Breaña, 8 de Enero del 2021

VISTO:

El Informe N° 00005-2021-RH-MIGRACIONES, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Encontrándose vacante el cargo de Asesor del Despacho de la Superintendencia Nacional de Migraciones, se considera pertinente designar al profesional que ocupará dicho cargo de confianza;

En cumplimiento de las funciones establecidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2020-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 11 de enero de 2021, al señor MARIANO AUGUSTO CUCHO ESPINOZA en el cargo de confianza de Asesor del Despacho de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRIEDA ROXANA DEL ÁGUILA TUESTA
Superintendente Nacional de Migraciones

1918545-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Designan Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004-2021-CE-PJ

Lima, 6 de enero de 2021

CONSIDERANDO:

Primero. Que por Resolución Administrativa de Sala Plena 000013-2020-SP-CS-PJ, se proclamó a la señora doctora Elvia Barrios Alvarado, jueza titular del Supremo Tribunal, como Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la República y del Poder Judicial, para el periodo 2021-2022.

Segundo. Que, la designación del Presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial recae en el Presidente del Poder Judicial y del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; conforme a lo establecido por Resolución Administrativa N° 177-2013-CE-PJ, de fecha 20 de agosto de 2013.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 004-2021 de la primera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 6 de enero de 2021, realizada en forma presencial con la participación de los señores/as Arévalo Vela, Lama More, Álvarez Trujillo, Pareja Centeno y Castillo Venegas; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la señora doctora Elvia Barrios Alvarado, Presidenta del Poder Judicial y del Consejo Ejecutivo, como Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Cortes Superiores de Justicia del país, Comisión Nacional de Productividad Judicial, Oficina de Productividad Judicial; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Juez Supremo titular
Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

1918487-1

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Designan magistrado del Juzgado Superior de Investigación Preparatoria y establecen conformación de la Sala Penal Especial de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL
ESPECIALIZADA
Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia
Penal Especializada

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000009-2021-P-CSNJPE-PJ

Lima, 6 de enero de 2021

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero. Que, el artículo 41.º inciso 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial prevé que las Salas Penales de las Cortes Superiores de Justicia de la República, conocen: "(...) [e]n primera instancia, de los procesos por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, por los Jueces Especializados o Mixtos, Jueces de Paz Letrados, Jueces de Paz y otros funcionarios señalados por la ley aunque hayan cesado en el cargo (...)".

Segundo. Como correlato de lo anterior, el inciso 4 del artículo 454.º del Código Procesal Penal establece que:

Corresponde a un Fiscal Superior y a la Corte Superior competente el conocimiento de los delitos de función atribuidos al Juez de Primera Instancia, al Juez de Paz Letrado, al Fiscal Provincial y al Fiscal Adjunto Provincial, así como a otros funcionarios que señale la Ley. En estos casos la Presidencia de la Corte Superior designará, entre los miembros de la Sala Penal competente, al vocal para la Investigación Preparatoria y a la Sala Penal Especial, que se encargará del juzgamiento y del conocimiento del recurso de apelación contra las decisiones emitidas por el primero; (...) Contra la sentencia emitida por la Sala Penal Especial Superior procede recurso de apelación, que conocerá la Sala Penal de la Corte Suprema. Contra esta última no procede recurso alguno.

Tercero. Que, dada la naturaleza y complejidad de los procesos penales que se inicien contra los funcionarios comprendidos en los dispositivos normativos previamente citados, resulta necesario designar al Juez Superior de Investigación Preparatoria y a los miembros de la Sala Penal Especial, correspondiendo a los jueces superiores de menor antigüedad de esta Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada asumir dicha competencias, en adición a sus funciones, conforme a lo señalado en el artículo 27.º inciso 6 del cuerpo legal adjetivo antes mencionado, además de designar al personal jurisdiccional y administrativo que le corresponderá intervenir ante el ingreso de cuadernos y/o expedientes de la materia aludida, en función a los cambios ocurridos en el cuadro de antigüedad de jueces superiores de esta Corte Superior de Justicia.

Cuarto. Que, mediante Resolución Administrativa N.º 000391-2020-CE-PJ del 30 de diciembre de 2020 se dio por concluida la designación del señor juez superior Juan Riquelme Guillermo Piscocoya, integrante de la Primera Sala Penal de Apelaciones Nacional Permanente Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios y presidente de la Sala Penal Especial de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; así también en la citada resolución se designa al juez superior Walter Salvador Gálvez Condori como integrante de esta Corte Superior de Justicia.

Quinto. Que, la Oficina de Organización de Cuadro de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha alcanzado a esta Presidencia el "Cuadro de precedencia por antigüedad de jueces superiores titulares integrantes de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada", siendo actualmente el cuadro de antigüedad de las 3 Salas que ven casos con el Código Procesal Penal de 2004, el siguiente:

- Porfiria Edita Condori Fernández
- Sonia Bienvenida Torre Muñoz
- Rómulo Juan Carcausto Calla
- Emérito Ramiro Salinas Siccha
- Iván Alberto Quispe Aucá
- Marco Antonio Angulo Morales
- Walter Salvador Gálvez Condori
- Víctor Joe Manuel Enríquez Sumerinde
- Edgar Francisco Medina Salas

Sexto. En consecuencia, la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada en pleno uso de sus atribuciones y con la facultad conferida por el artículo 90º inciso 3 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el

artículo 10º, inciso 2, literales c) y j) del Estatuto aprobado por la Resolución Administrativa N.º 318-2018-CE-PJ.

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al señor juez superior Edgar Francisco Medina Salas como magistrado del Juzgado Superior de Investigación Preparatoria de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Artículo Segundo.- CONFORMAR la Sala Penal Especial de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, la que estará integrada por los señores jueces superiores:

- a) Marco Antonio Angulo Morales Presidente
- b) Walter Salvador Gálvez Condori
- c) Víctor Joe Manuel Enríquez Sumerinde

Artículo Tercero.- ESTABLECER que en los casos en que se produzca recusación, inhibición, impedimento, discordia o necesidad de completar el Colegiado o Juzgado Superior, debidamente acreditada y aceptada en los casos que corresponda, de uno o más jueces que conforman la Sala Penal Especial o el Juzgado Superior de Investigación Preparatoria, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 145.º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo Cuarto.- PRECISAR que las designaciones a que se refieren los artículos precedentes son en adición a las funciones que los mencionados magistrados vienen desempeñando en las Salas que integran en esta Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Artículo Quinto.- DESIGNAR a la señorita abogada Ximena Gálvez Pérez como especialista judicial de la Sala Penal Especial de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, en adición a sus funciones.

Artículo Sexto.- DESIGNAR a la señorita abogada Ingrid Vanessa Stefanie Nevado Sotelo como especialista judicial del Juzgado Superior de Investigación Preparatoria de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, en adición a sus funciones.

Artículo Séptimo.- ASIGNAR a la Mesa de Partes del Módulo del Código Procesal Penal del Sistema Especializado en Delitos de Crimen Organizado la recepción de documentos –actuados, requerimientos, solicitudes, entre otros– dirigidos al Juzgado Superior de Investigación Preparatoria de esta Corte.

Artículo Octavo.- Que la Mesa de Partes del Módulo del Código Procesal Penal del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios recepcione los documentos –actuados, requerimientos, solicitudes, entre otros– dirigidos a la Sala Penal Especial de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Artículo Noveno.- DISPONER que la Gerencia de Informática del Poder Judicial efectúe las adecuaciones necesarias en el Sistema Integrado Judicial (SIJ) para el inmediato cumplimiento de la presente resolución, debiendo también habilitarse al personal jurisdiccional designado con las opciones que el sistema requiere, para el cumplimiento adecuado de sus funciones.

Artículo Décimo.- Poner en conocimiento la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, Coordinación de los Sistemas Especializados en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, Administraciones de los Módulos del Código Procesal Penal de los Sistemas citados, Oficina de Administración de esta Corte y de las servidoras judiciales mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

OCTAVIO CÉSAR SAHUANAY CALSÍN
Presidente (P)

1918561-1